



27 MAR 2026

RES.Nº

026

2026

San Miguel de Tucumán,

(Referente nº 12-2025) del Expte.nº 80374-2020.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de subsanar un error involuntario advertido en el Anexo de la Res.nº 203-2025 del H. Consejo Directivo, referido a los Módulos de Asimilación y Equivalencias para Espacios Curriculares Optativos en el marco del Plan de Transición de la Carrera de Medicina, a pedido de Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que con relación al Tercer Año, el Espacio Curricular del Plan Nuevo "Bases para el Diagnóstico y Tratamiento I" posee equivalencia con: "Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I; Farmacología Básica" y no como se había consignado en el Anexo.

Que este Decanato procede de conformidad a lo previsto reglamentariamente y da curso favorable a lo planteado.

Por ello; en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario Vigente;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo de la Res.nº 203-2025 del H. Consejo Directivo, referido a los Módulos de Asimilación y Equivalencias para Espacios Curriculares Optativos en el marco del Plan de Transición de la Carrera de Medicina, únicamente en lo referido a la equivalencia de una materia del Tercer Año, debiendo leerse correctamente:

TERCER AÑO

Espacio Curricular del Plan Nuevo	Espacio Curricular Plan Anterior equivalentes
Bases para el Diagnóstico y Tratamiento I	Radiología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante I; Farmacología.

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc..-

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.